

Información de la revista

Título abreviado: *Sophia*

ISSN (electrónico): 2346-0806

ISSN (impreso): 1794-8932

Información del artículo

Recibido: Septiembre 23 de 2015

Revisado: Noviembre 11 de 2015

Aceptado: Enero 22 de 2016

El entramado filiatorio y el ADN: Análisis de las competencias profesionales del psicólogo*

Filiation structure and DNA: analysis of the professional competences of psychologists

Natacha Salomé Lima**

Flavia Andrea Navés***

**Licenciada en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Doctoranda en Psicología, Universidad de Buenos Aires.

***Licenciada en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Profesora de Matemática y Astronomía. Maestranda en Tecnología Educativa. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Cómo citar Lima, N.S & Navés F.A. (2016) El entramado filiatorio y el ADN: Análisis de las competencias profesionales del Psicólogo. *Sophia* 12 (1): 39-53.

Resumen

El presente trabajo se propone evaluar el grado de conocimiento que tienen los profesionales psicólogos en el ámbito de dos situaciones filiatorias controvertidas: casos de restitución de identidad vs casos de niños concebidos por tecnologías de reproducción humana asistida (TRHA), estableciendo como eje vertebrador al ADN y sus múltiples significaciones. ¿Ofrece la formación de grado los contenidos apropiados para desarrollar el quehacer profesional a la luz de las nuevas demandas sociales y tecno-científicas? Se presenta el análisis de los datos cuali-cuantitativos obtenidos a partir de una muestra conformada por 76 entrevistas realizadas a profesionales psicólogos, de ambos sexos, cuya edad oscila entre los 23 y los 70 años, de los cuales el 86 % han sido formados con el mismo plan de estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. En las conclusiones se destaca la falta de ajuste existente entre las nuevas necesidades sociales y la capacitación que los graduados reciben en el caso particular de la República Argentina.

Palabras Clave: ADN TRHA filiación, restitución, competencias

Abstract

The aim of this work is to assess the level of knowledge the psychologists have regarding the controversial children situations: cases of recovery of identity vs cases of children conceived by reproductive technologies (ARTs), establishing the ADN and its multiple meanings as an axis. Does the undergraduate education offer the suitable knowledge to make the psychologist's work develop according to the social and techno-scientific demands? We will present the analysis of the qualitative and quantitative data obtained from the sample of 76 interviews with professional psychologists of both sexes whose age range is between 23 and 70 years old. The 86% of the above mentioned psychologists have studied according to the same plan of study of the School of Psychology at the University of Buenos Aires, Argentina. The lack of adjustment between the new social demands and the knowledge the undergraduates receive at the above mentioned School of Psychology stands out in the conclusions of this work.

Keywords: DNA – ARTs– filiation – recovery- competences

*El presente escrito se enmarca dentro del proyecto de investigación UBACyT 2012-2015 "Las competencias éticas y sociales de los estudiantes de psicología de grado y posgrado de la facultad de psicología de la Universidad de Buenos Aires. Estudio exploratorio descriptivo basado en una investigación cuali-cuantitativa", dirigido por la Dra. en Psicología Elizabeth B. Ormart. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires, Argentina y constituye un avance del artículo de investigación que resultó ganador del Premio a la investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires en noviembre del año 2015

Introducción

Las cuestiones filiatorias presentan un vasto campo de dilemas éticos que para resolverlos ameritan un estudio riguroso. Entendemos por dilemas éticos las dificultades que los profesionales psicólogos encuentran en su práctica cuando abordan situaciones complejas: aquí nos dedicaremos a explicitar los problemas del levantamiento del Secreto Profesional frente a un caso controvertido de apropiación de niños, como así también el reparo que deben tener los profesionales en relación con el Consentimiento Informado cuando reciben, en su consultorio, el caso de un niño que ha sido concebido por medio de gametos donados y los padres refieren dudas con respecto a si contarle o no al niño su origen genético y cómo hacerlo. Frente a estos dilemas de la práctica clínica percibimos que el entrecruzamiento discursivo del texto legal, el aporte médico y el campo de la subjetividad difícilmente pueden ser conciliados en una solución única y feliz para todos los involucrados.

Nuestra intención, en el presente trabajo, es abrir el escenario para que el espacio subjetivo y singular no quede avasallado por el avance tecno-científico o por la pretensión legalista ya que tal como lo expresan Kletnicki y Alfano (2013):

Lo concerniente al campo de la subjetividad excede la capacidad del sistema normativo para reglarlo, aunque no en términos de una incompletud que se colmaría con la sanción de nuevas leyes, sino a partir de reconocer su insuficiencia para legislar sobre lo atinente al campo del sujeto. (p.119)

Con el propósito de cumplir con nuestro objetivo; evaluar el grado de conocimiento que los profesionales psicólogos tienen en materia de filiación, nos valdremos, en primer lugar, del marco teórico de las competencias con la finalidad de indagar el ajuste o el desajuste existente entre la formación profesional de grado y las demandas sociales actuales. En segundo lugar, nos apoyaremos en el texto jurídico que introduce el nuevo Código Civil y Comercial Argentino; pensaremos cómo la categoría de sujeto de derecho, consciente, libre y autónomo por definición, debe ser complementada con el aporte de la noción de sujeto dividido o sujeto del inconsciente cuando

se trata de abordar problemáticas complejas de los seres humanos: problemáticas ligadas al deseo, a la procreación y a las nuevas constituciones familiares. Finalmente, presentaremos el análisis de los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a 76 profesionales psicólogos/as que ejercen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en su mayoría, han sido formados en la UBA.

Competencias: un constructo a definir

En la actualidad existen múltiples definiciones del constructo competencias así como de sus usos en una diversidad de contextos tanto laborales como educativos; esto lo trasforma en un concepto complejo, multifacético y multidimensional que admite un abordaje multidisciplinario ya que comprende aspectos de la personalidad e incluye un conjunto de conocimientos, comportamientos y actitudes que demuestran que el profesional tiene la capacidad de resolver situaciones en su medio laboral.

En nuestra investigación consideramos a las competencias como las habilidades, conocimientos, actitudes y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral según las normas definidas por el sector productivo. Entendiendo, asimismo, que existe una diferencia entre las competencias académicas, las competencias laborales y las competencias profesionales (Charría et al 2011; Larraín y González, 2009).

En esta misma línea y en concordancia con la clasificación que realiza Ana Hirsch (2005), agrupamos a las competencias profesionales en cuatro grandes grupos, que incluyen actitudes hacia la ética profesional, establecidos del siguiente modo:

- Cognitivas y técnicas: conocimiento, formación, preparación; actualización, formación continua, manejo de técnicas e instrumentos propios de la disciplina, innovación y superación.
- Sociales: deberes y obligaciones con los colegas, comunicación con los colegas, trabajo en equipo, ejercicio de una ciudadanía responsable.

- Éticas: responsabilidad profesional y social, honestidad, respeto, actuar con sujeción a los principios éticos, actuar amparado en principios morales y valores profesionales, prestar el mejor servicio a la sociedad.

- Afectivo-emocionales: identificarse con la profesión elegida, capacidad emocional.

A partir de dicha clasificación nos resultó posible establecer, en el ámbito específico de la psicología, la existencia de un desajuste entre los distintos contextos de inserción del psicólogo y las competencias que ellos desarrollan en su formación profesional (Charría et al, 2011).

Entendemos que este desajuste se debe, por un lado, al hecho de que la última modificación del currículo, correspondiente al programa de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, data del año 1985. Esta desactualización de los programas de las materias, que iguala la formación académica de grado de las cohortes de egresados, que van desde dicho año hasta la actualidad, genera un desajuste entre la trayectoria educativa del futuro profesional de la psicología y las demandas sociales contemporáneas que surgen a partir de los nuevos escenarios dilemáticos de la práctica profesional y, por el otro, a que los psicólogos, una vez egresados de la Universidad, no actualizan sus conocimientos.

El avance de la ciencia y su entrecruzamiento con el campo subjetivo le impone al profesional de la psicología nuevos retos por resolver. El ámbito de la filiación con sus dos expresiones más dilemáticas: la restitución de la identidad y el caso de los niños concebidos por medio de las tecnologías de reproducción humana asistida son un ejemplo de ello.

En este novedoso contexto el claustro universitario es el ámbito propicio para garantizar una formación integral que avale no solo el aprendizaje de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, sino que, además, contemple la comprensión y la discusión de temas relacionados con la ética, los valores y la formación ciudadana. En síntesis, la formación universitaria debe garantizarle al futuro profesional

las competencias necesarias para ejercer el acto profesional de acuerdo con lo que su título le otorga.

En sintonía con Klappenbach (2000) consideramos que en sentido estricto la expresión *incumbencias* significa: competencia, obligación y cargo de hacer una cosa. Por lo tanto, al hablar de las incumbencias del título del psicólogo o del licenciado en psicología nos referimos a las capacidades que el mismo ha desarrollado a lo largo de su formación universitaria y, por lo tanto, se encuentra en condiciones de llevar adelante determinadas acciones. Para este autor las incumbencias de un título establecen los alcances y los límites de una formación universitaria, demarcando el limitado dominio del conocimiento sobre el cual el graduado ejerce autonomía.

Ahora bien, sabemos que las competencias profesionales se relacionan con una tarea determinada y, por lo tanto, están ligadas a una actividad profesional específica. Son consecuencia de la experiencia y constituyen saberes articulados que una persona pone en marcha automáticamente (Levy-Leboyer, 1997).

En el ámbito específico de la psicología hemos observado una tendencia mundial en la que predomina la necesidad de alcanzar una formación profesional sobre la base de un currículo basado en competencias, compatible con el cambio estructural en la concepción del trabajo que impacta en la profesión. Sin embargo, los planes de estudio de la carrera de psicología tienen como carencia básica la desconexión entre teoría y práctica profesional. Por lo tanto, la formación con que egresan está bastante desvinculada de las problemáticas y demandas sociales que los psicólogos tienen que resolver (Castro, 2004: 121). Esta situación nos obliga a abordar críticamente el concepto de competencia, en la ambigüedad de su polisemia y en los diversos contextos sociopolíticos de su aplicación (Torres, 2011). Entendemos que no se trata de implantar modelos foráneos de competencias sin una revisión de las demandas contextuales.

Asimismo, en el contexto de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires existen paradigmas (Erasquin, 2006) desde los que se legitiman saberes y competencias y en los que se privilegian ciertos

ámbitos del ejercicio profesional sobre otros. Por lo tanto, el posicionamiento del estudiante frente a las competencias esperables del psicólogo no depende de las actitudes individuales, ni de la sumatoria de ellas sino de una interacción entre el paradigma hegemónico propuesto en la formación curricular, las demandas contextuales y el posicionamiento subjetivo de los estudiantes.

Ante esta realidad compleja no podemos dejar de interrogarnos: ¿ofrece la formación universitaria el conocimiento suficiente y requerido para ejercer la autonomía profesional en el ámbito de los escenarios filiatorios que estamos analizando?

El constructo competencias requiere, en el ámbito de la Educación Superior, por un lado, de modelos curriculares que articulen conocimientos globales, conocimientos profesionales y experiencias laborales reconociendo las necesidades y los problemas de la realidad y, por el otro, de proyectos educativos coherentes con la realidad social en la que el futuro profesional desempeñe su labor con autonomía. Para ello es necesario generar cambios metodológicos, didácticos y actitudinales que promuevan la participación, la cooperación, el pensamiento crítico, orientando los programas de enseñanza en relación con el mercado laboral y generando, en el futuro profesional, una actitud crítica y capacidad para responder y actuar ante los cambios sociales. En este mismo sentido, entendemos que las instituciones educativas son responsables de la formación del futuro profesional y, por lo tanto, deben generar propuestas que garanticen la inserción laboral y el buen desempeño profesional del futuro psicólogo.

Ante lo expuesto, consideramos que la responsabilidad no queda solo del lado de la formación académica del pregrado, sino que el profesional debe encargarse de su continua capacitación, la que no se reduce únicamente a un título universitario, pues requiere de un aprendizaje constante, de experiencia práctica y de un contacto real con los conflictos sociales de su entorno.

Dos escenarios posibles para pensar los dilemas de la filiación

Antes de complejizar el tema abordando las similitudes y diferencias que presentan los escenarios de filiación relacionados con la restitución, por un lado, y con la reproducción humana mediada por la tecnología, por el otro, conviene hacer algunas aclaraciones conceptuales para evitar deslizamientos que suelen producirse en estos campos.

El escenario que nos ofrece la apropiación ilegal de bebés y niños es muy vasto ya que, lamentablemente, siempre ha existido. Por esa razón, se delimita el análisis a un periodo histórico y contextual concreto; se trata, en esta oportunidad, de los bebés y niños apropiados ilegalmente durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983) que han podido restituir su identidad gracias a la lucha inculdicable de los organismos de derechos humanos y las políticas públicas de los últimos diez años.

El aporte de Las Abuelas de Plaza de Mayo a este campo es inmensurable ya que sus logros no se limitan al ámbito nacional. En su incansable lucha por el *derecho a la identidad*, elaboraron un proyecto de ley que permitió dar lugar a la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos de familiares de niños desaparecidos (BNDG), organismo creado en 1987 y convertido en la Ley 23.511 cuya reglamentación fue sancionada en el año 1989. Más tarde, en el año 2009, el Congreso Nacional de la República Argentina sancionó la Ley 26.548 mediante la cual quedó establecido que el BNDG garantice la obtención, el almacenamiento y el análisis de la información genética que sea necesaria para esclarecer los delitos de lesa humanidad que tuvieron lugar durante el periodo de la última dictadura militar argentina. Actualmente funciona en el servicio de inmunología del Hospital Carlos G. Durand en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paralelamente a la sanción de la Ley 23.511, en el año 1989, la Convención de las Naciones Unidas crea el artículo 8 sobre la *preservación de la identidad*; convirtiéndose el derecho a la identidad en un derecho inalienable.

Otro polo de la cuestión filiatoria puede ser introducido a partir del escenario concreto de las nuevas tecnologías reproductivas. El avance científico-tecnológico presenta nuevos desafíos a resolver dentro del campo de la subjetividad, y los

desarrollos en tecnologías de reproducción humana asistida (TRHA) en particular introducen muchas novedades. Como bien sabemos la ciencia avanza primero y, detrás, la ley legisla. Hoy en día, el avance científico ha hecho posible la prescindencia del acto sexual para generar descendencia y, de este modo, los TRHA divorcian la biología de la genética, adquiriendo preeminencia el hecho de *consentir*.

La voluntad procreacional es la nueva figura jurídica establecida en el texto del nuevo Código Civil y Comercial Argentino que determina que es padre/madre quien *quiere* serlo. El elemento volitivo asociado al sujeto libre, consciente y autónomo del derecho, determina la paternidad/maternidad a partir del consentimiento libre e informado. Estableciendo, por ejemplo, para el caso de la fecundación heteróloga, que “con el donante sólo habrá un derecho a conocer los orígenes, pero nunca un *vínculo de padre e hijo*” (Herrera, 2014: 17).¹

Dos ideas directrices vertebran esta investigación ¿qué vincula estos escenarios disímiles (restitución y TRHA) más allá de la cuestión filiatoria? Ciertamente tienen varios puntos de contacto, pero uno especialmente controvertido: el estatuto diferencial que adquiere el ADN en cada caso particular. ¿Ofrece la formación académica las competencias cognitivas y éticas necesarias para resolver los dilemas se presentan en estos escenarios filiatorios?

La función del ADN en la restitución de la identidad

Para las Abuelas de Plaza de Mayo la identidad de una persona se configura con una carga biológica cultural y social transmitida a través de las generaciones que la precedieron y que configuran sus características esenciales como persona. Su incansable lucha por recuperar a sus nietos las llevó a emprender la búsqueda de un método específico para determinar la filiación de un niño en ausencia de sus padres; el mismo consiste en un análisis específico de sangre cuyo porcentaje de acierto es de un 99.99 %. Así, junto a los científicos comprometidos con la causa, las Abuelas de Plaza de Mayo (2009) lograron dar respuesta a la pregunta: “¿Existe un elemento

1. Cursiva de las autoras.

constitutivo de la sangre que sólo aparece en personas de la misma familia?” (p.30).

Domínguez (2014) se refirió al índice de abuelidad del siguiente modo:

Su perseverancia posibilitó así el descubrimiento del índice de abuelidad en 1983, permitiendo, por medio de marcadores genéticos, establecer lazos de parentesco con sus nietos. El HLA, antígenos de histocompatibilidad, la propuesta de la ciencia ante su pregunta permitía a través de moléculas proteicas que se encargan de diferenciar lo propio de lo ajeno y que se encuentran en las membranas de todas las células, medir la semejanza entre individuos. (p.50)

En este escenario se presenta al ADN como un punto de pasaje pero nunca de llegada (Fariña y Gutiérrez, 2001). El banco de datos genéticos y el índice de abuelidad es, por otra parte, el aporte argentino a las normativas internacionales de derechos humanos. Este aporte es significativo porque se trata de un hecho sin precedentes; tan solo a partir de una muestra de ADN se puede dar con el origen filiatorio de un niño aun cuando sus padres estén desaparecidos. Este es el hallazgo genético que permitiría restituir al niño a su familia velando por el derecho a la identidad del mismo, y sancionando el crimen filiatorio del que fue objeto.

Este hecho que podemos considerar como el aporte Argentino en materia de derechos humanos internacionales pone en juego la dialéctica identidad-identificación. Si bien el derecho a la identidad es un derecho consagrado, su puesta en juego presenta las dificultades inherentes al orden biológico por un lado, y al orden de lo subjetivo o de la singularidad por otro. Dijimos que en estos casos el ADN funciona como huella, como registro de una historia interrumpida, pero así y todo es un punto de pasaje y nunca de llegada. El ADN y la genética funcionan aquí como marca de esa historia filiatoria adulterada; pero será luego parte de un movimiento singular el apropiarse y cómo hacerlo de esas marcas y de esa historia ya que la tarea de restitución no es solo una acción normativa legal, sino que supone una elaboración subjetiva, inaugurando la posibilidad de restituir esa cadena simbólica que le dio un nombre y un lugar

en una trama generacional (Levy Daniel, Navés y Pesino, 2014). Ante esta realidad no podemos dejar de preguntarnos: ¿cómo abordar esta tarea de subjetivación en el ámbito de la clínica? Partimos de que el sujeto nunca es pasivo en la elaboración de su novela familiar.

El estatuto del ADN en los casos de apropiación-restitución de niños, como huella singular de un crimen filiatorio, presenta características propias que lo distinguen del abordaje que realizaremos para los casos de tecnologías de reproducción humana asistida. Casos donde también entra en tensión el orden biológico y el orden subjetivo, el derecho a la identidad y las variantes de la privacidad y la confidencialidad pero de un modo diverso.

Si en los casos de restitución sostenemos que el ADN funciona al modo de *huella significativa* de una historia interrumpida, ¿qué estatuto adquiere en los casos de TRHA?

Filiación en tecnologías de reproducción humana asistida

Cuando la ciencia se erige en el lugar del *Dios que no hay*, los lugares de la verdad y las certezas se complican. La pregunta por el origen no tiene respuesta en el campo de la ciencia; no hay un saber que la ciencia produzca en tanto saber respecto del origen. Pero ¿a qué origen nos estamos refiriendo? A aquel que nos sustrae de la animalidad para inscribirnos, a partir del lenguaje, en el orden de lo humano. El origen como la inscripción particular de aquellos significantes que vienen del campo del Otro y hacen mella sobre el cuerpo del viviente. Dependerá de qué significantes haya disponibles y cuáles de ellos se tomen para devenir *parlêtre* y por eso el sujeto nunca es pasivo en esa elaboración. El origen es también algo que se cuenta y que constituye el entramado, el tejido de la novela familiar. El orden del relato, por cierto ficcional, es constitutivo de lo humano. Y es tal vez aquí donde encontramos uno de los puntos más controvertidos para pensar estas *neo-parentalidades* en relación con la constitución subjetiva de los niños por venir, nacidos por TRHA.

La ciencia fuerza nuestra subjetividad en casi todos los órdenes de lo humano; tal vez, por eso la apelación a la ética sea hoy más necesaria que nunca. La ciencia sobre la cual estamos desprendiendo estas conjeturas es la del paradigma de la racionalidad tecno-científica, es decir, el corazón de la ciencia moderna. Paradigma que establece las pautas definiendo medios, fines y valores para alcanzar objetivos calculados en los términos que dicta el mercado (Lima y Ormart, 2015)

El caso de los niños nacidos por TRHA ha generado un amplio debate en torno a muchas y distintas cuestiones. Uno de los puntos más controvertidos de los debates actuales es el de la donación anónima o no-anónima de gametos (óvulo, espermatozoide), procedimiento conocido como *fecundación heteróloga* y su incidencia en la constitución subjetiva del niño por venir, las fantasías respecto al tercero - aportante del material genético- y la dialéctica derecho a la identidad vs derecho a la privacidad. Es entonces aquí donde nuestras primeras disquisiciones en torno al origen adquieren plena vigencia. Decíamos que la ciencia pretende legislar sobre el origen anclando la verdad a la biología, si la verdad está contenida en la célula germinal el origen puede ser probado. Sin ir más lejos la prueba de ADN sanciona una compatibilidad genética, pero ¿qué dice eso del padre?

En las discusiones que se centran en el resguardo de la identidad genética, haciendo alarde del resguardo al derecho a la identidad, el acento recae ineludiblemente en la verdad o falsedad del relato respecto del origen, en la legitimidad o no del lugar que se ha usurpado con el engaño y se dirime, al fin de cuentas, la cuestión de la paternidad en términos de diadas: “falso - verdadero”, “legítimo - ilegítimo” de igual modo en que se presentaron otrora las discusiones respecto del lugar del padre en la apropiación (Domínguez, 2014, p.51)

Habrà que ver si la ciencia actual tiene el poder de extinguir el antiguo axioma *pater semper incertus est, mater sed certissima*, o si más bien remarca que sobre el origen, en rigor de verdad, nada puede ser dicho.

Entramos entonces en un punto crucial: lo dicho y el decir en torno al origen. Desde la formalización

lógica que establece Lacan en el Seminario 17 (1969-1970) la verdad se lee en el medio-decir. Enunciado y enunciación conforman este medio-decir, donde siempre se dice más -y también menos- de lo que se quiere. La verdad se presenta por lo velado, bajo las formas del enigma que es su paradigma. En términos subjetivos el origen es un enigma que se construye, se construye en un relato, que es otra forma del medio-decir; se construye en la ficción, otra perspectiva para pensar la verdad. En un primer momento Lacan sustrae al origen del mito para ubicarlo en la estructura. En el mito la esfinge, a la manera del oráculo, enuncia una verdad (o medio-decir) en términos de enunciación, verdad que le concierne al sujeto, verdad que hace carne o acontecimiento de cuerpo. En la estructura este medio-decir también hace cuerpo y filiación. Más allá de la determinación biológica, la filiación se construye en un entramado discursivo, y el nuevo Código Civil y Comercial Argentino es consecuente, al menos desde la vertiente jurídica, con esta distinción otorgándole el lugar de padre al que desea serlo -bajo la forma jurídica de la *voluntad procreacional* (como explicita el artículo 561 que integra el capítulo dedicado a las "Reglas generales relativas a la filiación por técnicas de reproducción asistida" en el Nuevo Código Civil y Comercial Argentino). Que el ser padre parta de una cuestión volitiva anudada a un deseo separa lo biológico del orden de filiar dando entrada a una versión del padre que anuda lo simbólico a lo real.

Llegamos así a una primera distinción: si bien las TRHA introducen modificaciones en las estructuras familiares, modificaciones que pueden ir del lado de la transformación de lo simbólico (Kletnicki, 2000) deberíamos preguntarnos si hay sin embargo algo invariante. ¿Puede funcionar el deseo como lo invariante en la constitución subjetiva? Ciertamente, Lacan, en su conocido axioma, sitúa la necesidad de un deseo no anónimo y singular para lo irreductible de una transmisión (Lacan, 1993). Esta relación al deseo puede ser leída en su doble vertiente: al deseo que me precede, y al deseo de deseo que cimenta esa relación. Si para devenir *parlêtre* el humano debe ser alojado por un Otro significativo, este debe además libidinizar ese cuerpo a partir de un baño de lenguaje, capaz de sustraerlo del empuje de la pura pulsión de muerte.

Si ubicamos esta operatoria como lo simbólico de la filiación es porque permite establecer las distintas legalidades separando lugares y anudando funciones. Lo que sucede es que muchas veces el empuje científico -y en los escenarios de las TRHA es algo que se percibe a menudo- comienza a afectar algo del orden de lo real del cuerpo o incluso de la biología, que podría devenir en un aplastamiento de la subjetividad si no se reflexiona en torno a las coordenadas subjetivas y singulares de ese deseo en su anudamiento significante.

Un dato a destacar lo aporta otro texto jurídico de alcance universal, la *Declaración universal sobre bioética y Derechos Humanos*, cuando en su artículo 16 dice: "se deberían tener debidamente en cuenta las repercusiones de las ciencias de la vida en las generaciones futuras, en particular en su constitución genética" (Unesco, 2005). Más allá de la brevedad del texto, contiene, en germen, lo sustantivo de la problemática: es decir, cómo la manipulación genética podría afectar el desarrollo simbólico de la especie humana si no se toman los reparos éticos y/o deontológicos necesarios. La ciencia se ha erigido en amo y señor de la existencia; tal vez el hecho de alcanzar el poder de destruirse a sí mismo y al mundo ha logrado hacer vacilar el orden permanente de la existencia tornándolo frágil, ilusorio. Estamos haciendo alusión, claro está, a los fantasmas que acechan al hombre, desde el trayecto que recorre del átomo al gen, de la fisión atómica de finales del siglo XX hasta el actual poder de la genética y la biotecnología. Los fantasmas del átomo se trasfiguran al gen haciendo que este devenir no sea inocuo; es decir, no sea sin consecuencias para el desarrollo simbólico del porvenir. El carácter demiúrgico de la ciencia actual, su poder transformador sobre la naturaleza humana crea grandes incertidumbres y desafíos para el pensamiento y la reflexión ética.

Ante este reciente escenario que la ciencia habilita, surgen nuevos ámbitos de incumbencia para el profesional psicólogo, ¿se encuentran ellos preparados para enfrentar los retos que el avance científico-tecnológico les exige?

Materiales y métodos

Como parte del trabajo de investigación del proyecto UBACyT “Las competencias éticas y sociales de los estudiantes de psicología de grado y posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Estudio exploratorio descriptivo basado en una investigación cuali-cuantitativa”, dirigido por la Dra. en Psicología Elizabeth B. Ormart, desarrollamos un instrumento de recolección de datos en el formato de una entrevista estructurada con el objetivo de medir el grado de conocimiento que los profesionales psicólogos tienen en materia de filiación. Asimismo, nos valimos de la siguiente hipótesis auxiliar: el egresado de psicología actualiza su formación académica a través de cursos de posgrado con el objetivo de mantenerse actualizado y cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral.

En la primera parte de la entrevista se recabaron los datos descriptivos de la muestra (edad, sexo, país de procedencia, cursos o posgrados que se encuentra realizando, área de ejercicio profesional, problemáticas más recurrentes del ejercicio profesional)², mientras que en la segunda parte de la entrevista se indagó:

En primer lugar, la formación académica en relación con la temática de apropiación/restitución a partir de las siguientes preguntas: ¿Recibió formación sobre la apropiación y restitución de menores en Argentina? ¿Dónde?

En segundo lugar, se examinó la formación académica de los profesionales en relación con el nuevo escenario filiatorio que brindan las tecnologías de reproducción humana asistida con el siguiente interrogante: ¿Qué incluiría usted en la formación universitaria para abordar problemáticas relacionadas con las tecnologías de reproducción humana asistida?

2. Un análisis pormenorizado de las preguntas 1 a 14 de la entrevista se encuentra en el texto de Pena, F y Ormart, E (2014) *Las competencias del psicólogo en los albores del ejercicio profesional*. En Memorias del VI Congreso Marplatense de Psicología. La psicología como promotora de derechos. “Hacia la interdisciplinariedad de las prácticas en los escenarios actuales”.

A partir de las respuestas arrojadas por los profesionales se extrajeron siete categorías como variables de análisis cualitativas para complementar el análisis cuantitativo: 1) Trabajo interdisciplinario, 2) Formación en el área jurídica, 3) Formación en pareja y familia, 4) Formación en nuevas constituciones familiares y nuevas parentalidades, 5) Formación médica –conocimiento de las TRHA-, 6) Formación clínica (cognitivo-conductual/psicoanálisis/etc.), 7) No contesta.

Finalmente, se les presentaron a los entrevistados dos situaciones abiertas donde el profesional debía responder qué haría y por qué. Las mismas son:

Situación 1

Un matrimonio consulta por su único niño que presenta un cuadro de enuresis. Al tiempo de iniciado el tratamiento, en una entrevista a solas con los adultos, estos ponen en conocimiento del terapeuta que ellos son infértiles, que en realidad el niño fue apropiado ilegalmente y que su verdadera familia lo está buscando. Aclaran que es la primera vez que dan a conocer este hecho y que lo hacen por el bien del tratamiento del niño y confiando en la discreción profesional del terapeuta. ¿Qué debería hacer el terapeuta ante esto y por qué?

Situación 2

Una pareja consulta porque su hijo tiene un trastorno atencional en la escuela y ha sido concebido por una fecundación con gametos donados. Ellos creen que puede haber relación entre la enfermedad del niño y el ocultamiento de la forma de concebirlo. Se plantea la disyunción entre contarle al niño que ha sido concebido con material genético donado o no. ¿Cómo cree que tiene que ser la intervención del psicólogo?

De la primera situación se extrajeron cinco categorías como variables de análisis cualitativas y seis categorías cualitativas para la segunda, agrupando así, la totalidad de las respuestas recolectadas.

Las variables cualitativas para el análisis de la situación 1 son las siguientes:

1. Hablar con los adultos para que ellos vehiculen la verdad de la apropiación, no levantando el secreto profesional.
2. Orientar a los adultos para que lo comuniquen, y si no lo hacen levantar el secreto profesional.
3. Denunciar el caso al tratarse de una situación delictiva levantando el secreto profesional.
4. Hablar o trabajar con el niño para indagar el porqué del síntoma -no levantando el secreto profesional. O bien trabajar la relación vincular en torno a “la verdad-mentira”.
5. Interrumpir el tratamiento derivando el caso o supervisando.
6. Variables cualitativas para el análisis de la Situación 2:
7. Se sugiere el trabajo con el niño, ya sea indagando el porqué del síntoma, el problema atencional y sus relaciones, o bien en última instancia contarle al niño.
8. Se sugiere trabajar con los padres las fantasías en torno a la concepción del niño y sus miedos al respecto. Trabaja sobre el porqué del ocultamiento.
9. Indagar por qué los padres vinculan el problema atencional del niño con la forma de concepción o su ocultamiento.
10. Trabajar con los padres en torno a la decisión de comunicarles el modo de concepción al niño (o bien orientar a los padres para que comuniquen esta información al niño).
11. Esclarecer con los padres la importancia del origen no anclado a la biología.
12. Indagar el lugar que ocupa el niño para esos padres dejando la decisión de decirlo en manos de ellos, trabajar la relación vincular.

Muestra

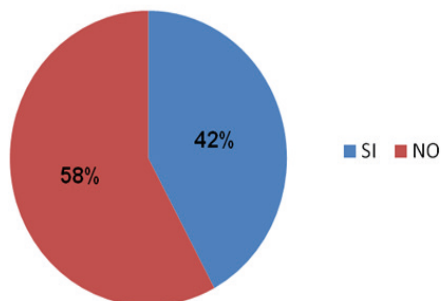
La muestra fue integrada por 76 profesionales psicólogos, de ambos sexos, de los cuales el 86 % son graduados de la UBA y el 14 % restante de otras instituciones de la República Argentina; sus edades oscilan entre los 23 y 70 años distribuidos del siguiente modo: el 27 % de la muestra está compuesta por profesionales cuyas edades oscilan entre los 23 y los 29 años; el 30 % entre los 30 y 39 años; el 20 % entre los 40 y los 49 años de edad; el 11 % entre los 50 y los 59 años y, por último, el 12 % entre los 60 y los 70 años. Todos desempeñan su labor en la ciudad autónoma de Buenos Aires. La diferencia de edad entre los graduados recientes y los lejanos nos permitió evaluar si luego de la formación académica los mismos realizaron o se encuentran realizando cursos de posgrado con la finalidad de mantenerse actualizados.

Resultados

Solo el 42 % de la muestra recibió información sobre restitución/apropiación. De los cuales el 75 % ha recibido formación en la carrera de grado, el 10 % en formación de posgrado y el 15 % en otras instancias de formación Figura 1.

Figura 1. Datos encuesta sobre educación en temas de apropiación/restitución.

¿RECIBIÓ INFORMACIÓN SOBRE APROPIACIÓN/RESTITUCIÓN?

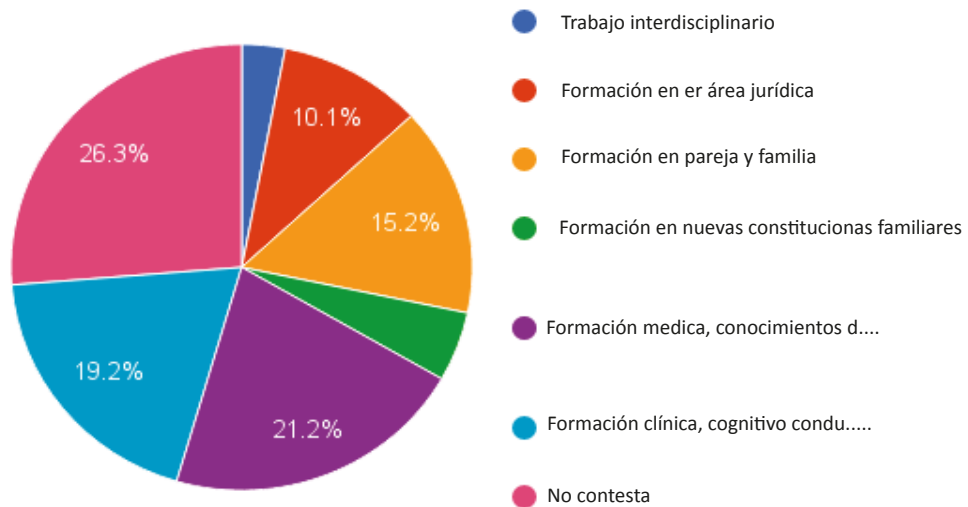


Fuente: elaboración propia

El 42.4 % consideró necesaria la formación clínica (trabajo interdisciplinario, formación en pareja y familia, en nuevas parentalidades y clínica que incluye psicoanálisis, cognitiva-conductual, sistémica, etc. El 26.30 % de los entrevistados no ha respondido la pregunta, el 21.2 % considera necesaria la formación médica – conocimiento de las TRHA- y el 10.1 % la formación en el área jurídica. Figura 2.

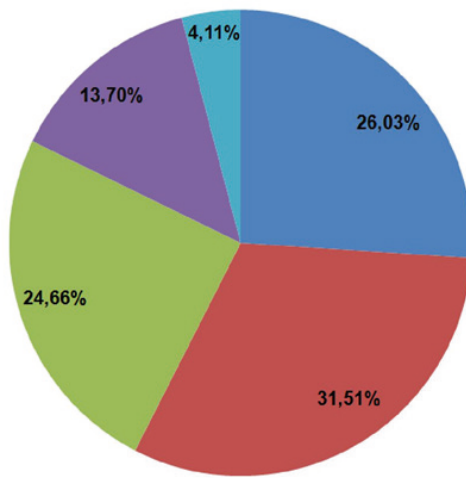
Figura 2. Formación sobre tecnología humana asistida

¿Qué incluiría usted en la formación universitaria para abordar problemáticas en las tecnologías de reproducción humana asistida?



Fuente: elaboración propia

Figura 3. Situación 1: caso de enuresis



Fuente: elaboración propia

1. (26,03 %) Se plantea hablar con los padres para que ellos vehiculen la verdad de la apropiación, no levantando el secreto profesional.

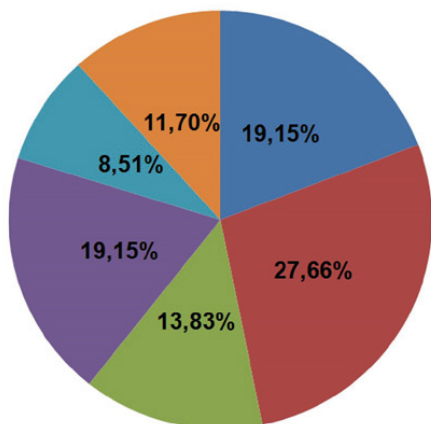
2. (31,51 %) Orientar a los padres para que lo comuniquen, y si no lo hacen levantar el secreto profesional (en la misma línea sugieren: hacer un intento, aprovechando la transferencia, para que sean “los padres” los que hablen, si esto no sucede denunciar el caso.

3. (24,66 %) Denunciar el caso al tratarse de una situación delictiva (por vía de los organismos correspondientes: abuelas, hijos o por vía legal correspondiente) levantando el secreto profesional.

4. (13,70 %) Hablar o trabajar con el niño para indagar el porqué del síntoma, no levantando el secreto profesional, o bien trabajar la relación vincular en torno a “la verdad – mentira”.

5. (4,1 %) interrumpir el tratamiento derivando el caso o supervisando.

Figura 4. Situación 2: casos de donación de gametos



1. (19.15 %) Se sugiere el trabajo con el niño, ya sea indagando el porqué del síntoma, el problema atencional y sus relaciones, o bien en última instancia contarle al niño.
- 2..(27.66 %) Se sugiere trabajar con los padres las fantasías en torno a la concepción del niño (como lo no dicho se expresa sintomáticamente) y sus miedos al respecto. Trabajo sobre el porqué del ocultamiento.
- 3.. (13.83 %) Indagar por qué los padres vinculan el problema atencional del niño con la forma de concepción o su ocultamiento.
- 4.. (19.15 %) Trabajar con los padres en torno a la decisión de comunicarle el modo de concepción al niño (o bien orientar a los padres para que comuniquen esta información al niño).
- 5.. (8.51 %) Esclarecer con los padres la importancia del origen no anclado a la biología sino a la función (materna y paterna), construcción de la identidad.
- 6.. (11.70 %) Indagar el lugar que ocupa el niño para esos padres dejando la decisión de decirlo en manos de ellos, trabajar la relación vincular.

Fuente elaboración propia

Discusión de los resultados

Veamos ahora el análisis cuali-cuantitativo de las respuestas de los profesionales a las preguntas realizadas y a las dos situaciones presentadas.

En relación con la formación académica sobre apropiación-restitución de niños en Argentina las respuestas indican que el 58 % de los entrevistados no han recibido formación sobre apropiación/restitución de menores en Argentina. Este alto porcentaje de entrevistados que alegan no haber tenido formación académica en materia de filiación adulterada indica la presencia de una carencia en el desarrollo de competencias dentro del ámbito universitario. Sin embargo, por tratarse de un tema que ha llamado la atención de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos en Argentina, la falta de competencias cognitivas y éticas sobre el tema es también responsabilidad de los profesionales psicólogos. El 42 % de la muestra si lo ha hecho. De estos últimos solo el 75 % ha recibido formación en la carrera de grado, el 10 % en formación de posgrado y el 15 % en otras instancias de formación.

En relación con la formación universitaria requerida para abordar problemáticas relacionadas con las

tecnologías de reproducción humana asistida, los resultados cuantitativos arrojados por los entrevistados señalan que el 26.3 % no contestó a la pregunta, el 21.2 % considera necesario incluir formación médica, es decir, conocimientos sobre las tecnologías de reproducción humana asistida, el 19.2 % sugirió necesario la inclusión de la formación clínica – psicoanálisis y técnicas cognitivo-conductuales-, el 15.2 % abordaje de pareja y familia y el 5.1 % nuevas parentalidades y nuevas constituciones familiares; el 10.1 % considera necesaria la formación en el área jurídica, y el 3 % trabajo interdisciplinario.

Si tenemos en cuenta que las respuestas de los entrevistados a las dos primeras preguntas, en las que centramos nuestro análisis, nos indican que el 58 % de los profesionales entrevistados no ha recibido formación sobre restitución de identidad aún siendo una problemática controvertida y contemporánea de la historia de la sociedad argentina; que el 27 % de los entrevistados no respondió a la pregunta sobre la formación académica necesaria para abordar problemáticas relacionadas con las tecnologías de reproducción humana asistida y que el 42.4 % de los entrevistados consideró imprescindible la inclusión de la formación clínica, que incluye, psicoanálisis, técnicas cognitivo-conductuales, sistémica, pareja y

familia, nuevas parentalidades y nuevas constituciones familiares, podemos inferir una falta de ajuste entre las necesidades sociales y la capacitación de los graduados demostrando carencias en la formación académica del profesional de la psicología.

El análisis cuanti-cualitativo de las situaciones presentadas a los entrevistados con el objetivo de indagar las competencias éticas a partir de la pregunta ¿qué debería hacer el psicólogo frente a esta situación y por qué? y las competencias cognitivas y técnicas de los profesionales psicólogos en torno al tema del origen son las siguientes:

La situación 1 supone una conflictiva ético-social frente al hecho de que un terapeuta se encuentra en el consultorio con el caso de un niño que ha sido apropiado. El dilema se presenta ante la disyuntiva de levantar o no el secreto profesional, teniendo como eje el interés superior del niño al tratarse de un caso de apropiación. De levantar el secreto profesional, las mayores controversias surgieron en torno al cómo hacerlo, cómo vehicular la denuncia, ante qué organismo, dónde y cuáles serían las consecuencias futuras para el niño.

La situación 2 indaga la problemática filiatoria en torno al caso de niños concebidos por medio de gametos donados vía la utilización de las tecnologías de reproducción humana asistida. La dilemática en esta situación gira en torno a las fantasías y miedos al respecto, cómo, cuándo y por qué brindar o no información sobre el origen del niño.

Mientras que en el primer caso el síntoma de la enuresis se inscribe en lo que sería un hecho de apropiación ilegal de un menor, en el segundo caso será el trastorno atencional el que lleve a estos padres a consultar por la forma de concepción. ¿Qué es lo que vincula a estos dos escenarios? Primeramente ambas situaciones abordan el complejo tema de la filiación, adulterada en el primer caso debido al delito de apropiación cometido, ocultada en el segundo, producto de miedos y fantasías de los padres frente a la posible pérdida de amor del niño al enterarse tardíamente que ha sido concebido por medio de gametos donados.

Hay, sin embargo, algo que los distingue radicalmente, el primero es un crimen filiatorio con consecuencias devastadoras para la subjetividad; el segundo, en cambio, intenta explorar la importancia de poner en palabras miedos y fantasías de los padres que podrían afectar también al niño. Es llamativo que, observando los resultados obtenidos en las 76 entrevistas, los profesionales psicólogos, en su mayoría, consideran que el ocultamiento y lo no-dicho tiende a expresarse a nivel sintomático de alguna u otra manera. Si bien no refieren encontrar o suponer una causalidad lineal entre lo no-dicho y la expresión sintomática, abogando por la necesidad de interrogar el caso y la singularidad del mismo. Este paralelismo de los efectos -ambos casos presentan una expresión sintomática- debe ser, sin embargo, analizado con cuidado al tratarse de situaciones claramente diferenciadas en lo que hace a la función materna/paterna y la instauración del Otro de la ley (Gutiérrez, 2001).

Que la situación 1 suponga un delito ha posibilitado una suerte de abordaje distinto en un gran número de los profesionales encuestados. Si bien el 25 % de los profesionales denunciaría el caso levantando el secreto profesional como primera medida (opción 3), el 31 % intentaría primero intervenir transferencialmente con los adultos para que sean ellos los que vehiculen esta verdad al niño, y de no ser esto posible recurrir a la denuncia y la intervención judicial correspondiente (opción 2) levantando, entonces, el secreto profesional solo como una última alternativa. Sumando estas dos variables inferimos que el 56 % de los entrevistados (opción 2 + opción 3) suponen un reconocimiento de las consecuencias devastadoras que puede tener el ocultamiento de esta información y las consecuencias éticas del accionar profesional si el caso no se denuncia. Es, sin embargo, llamativo que un 40 % de los profesionales entrevistados (opción 1 + opción 4) plantean solo un abordaje terapéutico sin intervención legal, mientras que un 4 % interrumpiría el tratamiento derivando el caso.

La situación 2 presenta un grado de dificultad de un orden distinto. Si bien la problemática vuelve a centrarse en el eje filiatorio, ahora no media un delito, sino el ocultamiento en la forma de concepción del niño –que ha sido concebido vía gametos donados (sin especificar si se trata de óvulos o espermatozoides).

La intención de plantear esta problemática es la de indagar cuáles son las representaciones de los profesionales en torno a los siguientes aspectos: a) las fantasías de los padres respecto de la concepción, b) los miedos que pueden surgir al respecto, c) el vínculo que parecen trazar entre la forma de concepción y el trastorno atencional, d) ¿qué quiere decir que lo no-dicho puede expresarse sintomáticamente?, e) indagar la importancia del saber respecto del origen, ¿de qué saber se trata? f) derecho a la identidad vs derecho a la privacidad (variante de la intimidad para la declaración Unesco).

En este segundo caso las respuestas estuvieron más distribuidas en la muestra. La intervención esperada del profesional psicólogo giró en torno a la exploración de miedos y fantasías (28 %); también en relación con el vínculo imaginario que estos padres encuentran entre la forma de concebir, el ocultamiento respecto al origen y el trastorno atencional en el niño (14 %). Habría que indagar si es posible diferenciar si el vínculo lo establecen entre la forma de concepción con el síntoma, o más bien, el síntoma como expresión de lo no-dicho, es decir, producto del ocultamiento. En este escenario se plantea un trabajo terapéutico con el niño (19 %) siendo también relevante la variable comunicacional: trabajar con los padres la forma de comunicarle el modo de concepción al niño (19 %).

La intención de poner en interlocución ambos escenarios es la de indagar las competencias cognitivas y técnicas de los profesionales psicólogos en torno al tema del origen pudiendo diferenciar un crimen filiatorio de un ocultamiento que mediante el deseo puede generar igualmente consecuencias negativas para el desarrollo subjetivo futuro. Sabemos que desde el psicoanálisis el origen es un lugar vacío, lugar que deberá ser recubierto de modo ficcional, modo singular y como tal siempre tendrá efectos subjetivos para la constitución psíquica. ¿Cuáles son los efectos de ocultarle a un niño su filiación cuando este ha sido sustraído ilegalmente del seno materno? ¿Cuál es el efecto que puede tener, en el niño, no contarle que ha sido concebido por medio de gametos donados? Ambos escenarios son claramente distinguibles; la marca de un delito en el seno familiar genera estragos que Freud ya conceptualizó con el término alemán *unheimlich*, efecto siniestro u

ominoso, que presenta a su vez múltiples acepciones: tenebroso, inquietante, lúgubre; supone que algo que estaba destinado a permanecer oculto o secreto ha salido a la luz. Siguiendo el sentido de la palabra se puede entrever que *unheimlich* -en tanto lo ominoso- está relacionado con lo familiar -*Heimlich*-, pero a su vez con lo oculto. “Lo siniestro siendo familiar es al mismo tiempo aquello dentro de lo cual uno no se orienta, algo promotor de incertidumbres. En lo siniestro convergen los sentidos antitéticos de secreto y familiar” (Ulloa, 2011: 1)

Si bien ambos escenarios son disímiles hay cierta similitud que nos permite establecer alguna referencia comparativa, algo de lo no-dicho con respecto al origen puede resultar iatrogénico para la subjetividad del niño expresándose sintomáticamente. Eso no-dicho, no significa decir una verdad sobre el origen, sino que supone un decir ficcional o narrativo que recubra simbólicamente lo que no tiene palabras. Si a los niños de ayer se les contaba el mito de la cigüeña, recorte ficcional que no aplaca ni disminuye el deseo de saber con respecto a las primeras investigaciones infantiles, a los niños del mañana, en el caso en que haya mediado la técnica para su concepción, habrá que inventar otras historias que tengan en cuenta esta particularidad de su concepción donde el dato germinal, la célula, sea desde el principio recubierta por un entramado simbólico ficcional, de deseo de esos padres para con ese niño, que vehiculice este dato sobre el origen como parte subjetiva y singular de su historia. Y tal vez podamos aquí establecer alguna comparación entre esta concepción psicoanalítica del modo de constitución subjetiva y el artículo 16 de la declaración Unesco “Protección de las generaciones futuras” que, recordemos, advertía sobre *las repercusiones que las ciencias de la vida pueden tener sobre las generaciones futuras* si no se toman en cuenta ciertos recaudos.

Conclusiones

Si para analizar el escenario de la apropiación-restitución se vuelve necesario revisar el pasado, las TRHA nos abisman a los interrogantes futuros; será el modo de transitar este trayecto pendular lo que delinee la apuesta actual.

En la presente investigación nos hemos propuesto, por un lado, poner a trabajar conceptos y nociones centrales del marco psicoanalítico a la luz de los dilemas contemporáneos interrogando sus límites y potencialidades para que el trabajo no devenga una aplicación doctrinaria y descontextualizada, sino que pueda formar parte de un saber-hacer con aplicación concreta. Por el otro, nos hemos valido del paradigma que introduce la formación por competencias para cuestionar el desajuste existente entre el actual modelo curricular de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires plasmado en los programas de estudios vigentes y las demandas sociales que tienen lugar en el campo de la subjetividad a partir de los nuevos escenarios dilemáticos que los conflictos filiatorios le imponen al futuro profesional.

Esta falta de ajuste, que se desprende de los análisis de los resultados arrojados por los entrevistados, nos llevan a preguntarnos, por un lado, ¿qué cambios son necesarios para garantizar, por un lado, una formación integral que avale el aprendizaje de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y, por el otro, que contemple la formación de profesionales comprometidos éticamente con la realidad que los rodea? y, por el otro, ¿solo con la modificación de un programa académico alcanza para desarrollar las competencias que el mercado laboral demanda?

Consideramos que la educación universitaria debería contribuir a la formación del juicio crítico y a la construcción de herramientas metodológicas que permitan al profesional desplegar el saber-hacer que ha adquirido en su trayectoria universitaria. También entendemos que la práctica profesional, cambiante y dinámica, fuerza a una apuesta subjetiva y a un recorrido singular que no se agota en los estrechos márgenes del currículo académico. Esto no significa desconocer las falencias que evidentemente existen en un plan de estudios con poca revisión y actualización de los contenidos a impartir. Por el contrario, consideramos que es responsabilidad de la universidad la formación integral del futuro profesional, pero, también, que es el profesional quien debe hacerse responsable de su capacitación continua que incluye un contacto real con las conflictivas sociales de su entorno. Sobre todo en un país donde las políticas estatales de los últimos

años han favorecido la ampliación de derechos para todos los ciudadanos, con leyes novedosas, que nos imponen re-pensar la práctica profesional cada vez.

Referencias bibliográficas

- Abuelas de Plaza de Mayo** (2009). *Las Abuelas y la genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. Argentina: Gutten Press
- Castro, A.** (2004). Las competencias profesionales del psicólogo y las necesidades de perfiles profesionales en los diferentes ámbitos laborales. *Interdisciplinaria*, 21(2). 117-152.
- Charría et al.** (2011). Definición y clasificación teórica de las competencias académicas, profesionales y laborales. *Psicología desde el Caribe*, 28, 133 - 165.
- Unesco** (2005) *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Domínguez, M.E.** (2014). El cuerpo hablante. Algunas consideraciones sobre la paternidad a partir del “caso Ingrid”. En: *Aesthetika, International Journal on Subjectivity, Politics and the Arts*, 10 (1). 46-61
- Erausquin, C.** (2006). Sobre modelos, estrategias y modalidades de intervención de psicólogos en educación, en contextos del siglo XXI: figuras hegemónicas y alternativas, ejes y vectores en representaciones, prácticas y discursos. Ficha de Curso Posgrado UBA. Argentina: Facultad de Psicología.
- Fariña, J.J. y Gutiérrez F.** (2001). *La encrucijada de la filiación*. Buenos Aires: Lumen.
- Herrera, M.** (2014). Panorama general del derecho de las familias en el Código Civil y Comercial. Reformar para transformar. *Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial* 39.

- Hirsch Adler, A** (2005). Construcción de una escala de actitudes sobre la ética profesional. *Revista electrónica de investigación educativa*, 7 (1), 1-14 En: <http://redie.uabc.mx/vol7no1/contenido-hirsch.html>
- Klappenbach, H.** (2000). El título profesional de psicólogo en Argentina. Antecedentes históricos y situación actual. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 32 (3). 419-446.
- Kletnicki, A & Alfano, A.** (2013). Las tecnologías de reproducción humana asistida como nueva fuente de la filiación. En: *Memorias del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Argentina. <http://www.aacademica.com/000-054/31.pdf>
- Lacan J.** (1969-1970). *El Seminario 17. El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan J.** (1993). Dos notas sobre el niño. En: *Intervenciones y textos 2* (56-57). Buenos Aires: Manantial.
- Larraín, A M y González, L. E.** (2009). Formación Universitaria por competencias. En: *Sistema centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior*. http://sicevaes.csuca.org/attachments/134_Formacion%20Universitaria%20por%20competencias.PDF
- Levy D.;** Navés, F.A. y Pesino C. (2014). La función clínica del derecho jurídico y sus consecuencias en la restitución. La apropiación de niños en la Argentina. En: *Memorias VI Congreso Marplatense de Psicología. La Psicología como promotora de Derechos. Hacia la interdisciplinariedad de las prácticas en los escenarios actuales*. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina. En: <http://www.seadpsi.com.ar/eventos/actas/actas.pdf>
- Levy-Leboyer, C.** (1997). *Gestión de las competencias*. Barcelona: Ediciones Gestión.
- Lima, N.S. y Ormart, E.** (2015). El cuerpo femenino: entre las demandas sociales y la racionalidad tecno-científica. En: *Anuario XXI de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*. En prensa.
- Pena, F. y Ormart, E.** (2014). Las competencias del psicólogo en los albores del ejercicio profesional. En: *Memorias del VI Congreso Marplatense de Psicología. La Psicología como promotora de Derechos. "Hacia la interdisciplinariedad de las prácticas en los escenarios actuales"*. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina. En: <http://www.seadpsi.com.ar/eventos/actas/actas.pdf>
- Torres, G.** (2011). Las competencias de los psicólogos en Colombia y en el mundo. En: *Revisión crítica de algunos modelos de formación por competencias*. Universidad de La Sabana. Consultado el 30 de mayo 2015. En: http://www.ascofapsi.org.co/portal/archivos/Tesis_German_Torres.pdf
- Ulloa, F.** (2011). La ética del analista ante lo siniestro. *Revista Territorios N.º 2*, MSSM, Buenos Aires.
- Abuelas.org.ar, (2016). Abuelas de plaza de mayo. [En línea] disponible en <http://www.abuelas.org.ar/>